

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 845 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 01 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1233-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del IV ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo A de la UNTRM; y el proveído de fecha 01 de diciembre de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 439-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas en el IV ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas – Grupo A, Turno Noche, para el pago correspondiente, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, mediante Informe N° 2024-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de noviembre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes por el desarrollo del IV Ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas de la UNTRM, turno noche – grupo "A" de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes nombrados por el desarrollo del IV ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo A – Turno Noche de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal Docente que participó del IV ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas Grupo A – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 845 - 2015-UNTRM-R.

PAGO POR SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

| NOMBRES Y APELLIDOS | Curso a Cargo | Horas/ Semanales | Grupo | N° semanas | Importe por hora | Monto a pagar S/. |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------|---------------|---------------------|----------------------|
| Manuel Antonio Morante Dávila | Costos y Presupuesto | 5 | A | 17 | 25.00 | 2,125.00 |
| Carlos Alberto Hinojosa Salazar | Matemática Financiera | 5 | A | 17 | 25.00 | 2,125.00 |
| Ever Salomé Lázaro Bazán | Métodos de Investigación | 4 | A | 17 | 25.00 | 1,700.00 |
| Erick Martos Collazos Silva | Organización y Métodos I | 3 | A | 17 | 25.00 | 1,275.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0025
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 3000403 Implementación de un programa de fomento para la investigación
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 7,225.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ADOS. GERMAN JURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)